

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Certificados Disponibilidad Presupuestaria de la Jefa Departamento de Finanzas.
4. Decreto Exento N° 3.250 de fecha 26.11.2020, Llama Propuesta Pública denominada "**Contratación Servicios Sistemas Informáticos**".

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de contratar los Servicios Informáticos para dar solución integrada que permita optimizar los procesos evitando duplicidades de registros y garantizando la disponibilidad de información consolidada.
2. El Proyecto se financiará con cargo proveniente del Fondo del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.11.003.001.001

EXENTO N° 3.336

DECRETO

1. **MODIFIQUESE** el Itinerario de la Propuesta Pública denominada "**CONTRATACION DE SERVICIOS SISTEMAS INFORMATICOS**", autorizado mediante Decreto Exento N° 3.250 de fecha 26.11.2020. Se adjunta nuevo Itinerario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)

GWAC/MAPP/CMRC/Igd

C. c.:
- Alcaldía (1)
- Adquisiciones (1)
- Transparencia (1)
- Archivo (1)
-----/